



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022

En el salón de actos de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas día 26 de mayo de 2022, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se constituye el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Asisten las siguientes personas:

- D^a María Mercedes Zarzalejo Carbajo, alcaldesa (PP).
- D^a Esther Blázquez González (PP).
- D^a Julia Sánchez Fernández (PP)
- D^a Mariela Gómez Fernández. (PP)
- D. Javier Romero Priego-Puga (UCIN)
- D^a María Luz Lastras Parras (PSOE)
- D. Luis Haro Berlanas. (PSOE)
- D. Pablo Luis Lastras Ortiz. (PSOE)
- D^a Elisa Ortiz Abellan (PSOE)
- D. Miguel Ángel Domínguez Herrero. (PSOE)
- D. Raúl García Gutiérrez. (PSOE).
- D. Julio Hernández Sahuquillo. (NO ADSCRITO)
- D. José Luis Sánchez de Francisco. (NO ADSCRITO)

Secretario: D. Marcial Gallego Gómez.

A la hora indicada la Sra. alcaldesa declara abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Antes de procederse a la aprobación del Acta, el concejal no adscrito D. Julio Hernández Sahuquillo manifiesta: "que no tenemos ninguna notificación, ni en la carpeta de concejales". El acta es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE 3043/2022. MODIFICACION ORDENANZA 26. MATRIMONIOS CIVILES

Por la concejal de Hacienda D^a Esther Blázquez se propone la modificación de la Ordenanza nº 12 reguladora de tasa por utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles.

La modificación propuesta tiene como objeto la eliminación de los artículos 4c y 4d de la ordenanza fiscal. Dichos artículos establecen lo siguiente:

c) cuando el matrimonio civil a instancia de los contrayentes se celebre en recinto del monumento histórico denominado "castillo de la Coracera", la realización de dichos servicios y desplazamientos para la celebración del matrimonio importará una cuota tributaria de 500 euros.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

d) cuando el matrimonio civil a instancia de los contrayentes se celebre en horario distinto al establecido para las oficinas municipales, a la cuota tributaria que corresponde aplicar, se le incrementará una tasa complementaria por importe de 50 euros, para compensación del trabajo extraordinario realizado fuera de la jornada laboral del funcionario o funcionaria que se ha nombrado para asistir al acta.

La eliminación de este articulado se justifica debido a que el castillo de la Coracera no es una dependencia municipal y debido a que actualmente los funcionarios públicos no asisten a los matrimonios civiles.

A la vista de lo mencionado y teniendo en cuenta que los motivos para la eliminación de los artículos 4c y 4d de la citada ordenanza fiscal, se vienen dando desde hace tiempo, la modificación propuesta de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa, por la utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles no va a suponer previsiblemente diferencias de recaudación.

Concedida la palabra al portavoz de UCIN, manifiesta:

Como todos los expedientes que este equipo de gobierno trae al pleno, informe de intervención favorable, informes secretaría favorable a la propuesta de modificación. Otra modificación, otro parche que hay que poner en las ordenanzas redactadas en la legislatura pasada para poder normalizar los servicios que se prestan a los vecinos.

El castillo de la Coracera cuya titularidad perdió el Partido Socialista, ¿alguna vez fue una dependencia municipal?

Han votado reiteradamente que no a la relación de puestos de trabajo y están intentando torpedear una ley que consolidaría los puestos de trabajo en el Ayuntamiento. La ley de Pedro Sánchez, por cierto, y que haría funcionarios a sus trabajadores. Como pensaban satisfacer la demanda de matrimonios civiles sin funcionarios en la plantilla?. Y lo más sorprendente es la abstención del Partido Socialista en la comisión previa a este pleno, de la necesaria modificación de esta ordenanza y la ausencia de los concejales no adscritos que por otro lado ya viene siendo habitual.

Concedida la palabra al portavoz del PSOE, Sr. Haro, manifiesta:

Lleva tres años Sr. Romero en el gobierno debería estar ya un poquito más enterado ya de algunas cosas. Esa ordenanza no fue en el mandato anterior sino bastante más anterior cuando se aprobó, creo que gobernaba el Partido Popular de entonces.

El castillo nunca ha sido una dependencia municipal, ha sido propiedad de la Fundación Castillo de la Coracera, de la cual el Ayuntamiento tiene el 50%, todavía tiene el 50%. No sé porque habla de torpedear ninguna ley, son ustedes los primeros que no negocian la ley como marca la ley, que es con la mesa general de negociación, que es lo que marca la ley. De todas maneras a mí me gustaría que nos aclararan a todos los vecinos, si el castillo es nuestro o no lo es. No puede ser nuestro cuando vienen sus amiguitos del PP de Madrid y no serlo cuando las parejas del pueblo que quieren casarse ahí, pues les dicen que no pueden y les manda con viento fresco al Monasterio de Pelayos, sin ni siquiera hacer lo que haría cualquiera, que es facilitar el teléfono de alguno de los propietarios del castillo que a lo mejor dan facilidades y no habría ningún problema. Para bodas no, para visitas de los amiguitos del PP sí. Para unos actos sí, para otros actos no. No se cansan de decir que ya





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

no es nuestro, pero por otro lado ustedes son los que disponen de quien puede o no puede entrar en él. Otra vez una vergonzosa actuación por su parte, se lo vamos a repetir el castillo va a ser siempre patrimonio de municipio, por mucho que a ustedes les pese, e independientemente de su titularidad hay que trabajar para que no solo el edificio sea de disfrute a la vista, sino que también pueda serlo para sus usos. Hasta ahora de esto último ustedes no han hecho nada. Se creó una comisión y no se ha convocado ninguna para tratar todo este tema. No creo que tuviesen los propietarios ningún problema en que se pueda casar la gente ahí. ¿Porque razón no puede casarse alguien en el castillo? ¿Porque razón alguien no puede casarse en su casa? ¿En el centro de recursos? No entiendo porque un concejal no puede ir a casar. Por cierto Sr. Romero no hace falta un funcionario para una boda, hace falta un concejal delegado por la alcaldía.

Concedida la palabra a la portavoz del PP, D^a Julia Sánchez Fernández, manifiesta:

Nada que añadir. De todas maneras si no hacía falta un funcionario porque había una tasa para el funcionario? La ordenanza pone el pago al funcionario delegado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Alguna consideración más?.

Sr. Haro aquí no se trata, lo que hemos traído a este pleno no se trata de nada de lo que usted ha dicho. Por supuesto, que todo vecino se puede casar donde le de la real gana y además el día que le de la real gana. Aunque sea un siete de septiembre, que ustedes rechazaban a los vecinos casarlos el 7 de septiembre. Porque debe ser que era un día que no venía bien casar a la gente.

Yo lo que he defendido desde el primer día y es que los vecinos efectivamente se casan donde quieran, cuando quieran y a la hora que quieran. Aunque ello suponga un esfuerzo al concejal o al alcalde que les casa. (Estoy hablando yo si no le importa.) y con el concejal que quiera por supuesto que sí, con el concejal que quiera y con el alcalde que quieran y en el lugar que quieran y a la hora que quieran. Y así lo he defendido siempre y desde luego así se ha celebrado durante estos tres años. Sin embargo, de lo que se trata aquí es de derogar dos preceptos de la propia ordenanza porque no son aplicables. Por las circunstancias que sean, pero no son aplicables, porque en estos momentos el propio Ayuntamiento no puede girar una tasa de 500 euros por casarse en el castillo, porque no tenemos competencia para cobrar esa tasa hoy por hoy, hoy por hoy. Y ya veremos en el futuro.

Y por otra parte acaba de mentir, la ordenanza era anterior, pero recuerdo que ustedes la modificaron en su legislatura anterior. Y precisamente, lo que incluyeron en su modificación es esa sobretasa. O sea, los vecinos cuando vienen a casarse ya pagan 65 euros por casarse y ustedes ampliaron esa tasa de otros 50 euros en concepto de funcionario que venía cuando la gente se casaba en horario en el que no estaba abierto el Ayuntamiento. Y precisamente en aquel pleno en el que yo era la portavoz de la oposición le dije oiga usted está gravando los matrimonios, porque antes el Ayuntamiento se abría los sábados, que es el día por excelencia por el que se casa la gente y ahora el Ayuntamiento ya no abre los sábados, abre los jueves. Entonces, ¿que estamos haciendo? encareciendo los matrimonios, que normalmente son los sábados o los viernes a lo mejor por la tarde, entonces si el Ayuntamiento no está abierto, tienen que pagar sus 65 euros de tasa más los 50 euros que ustedes incluyeron en la ordenanza. Como eso yo ya le dije en aquel pleno, que a mí me





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

parecía injusto, pues lo que se viene a traer aquí es la derogación precisamente, es decir el abaratamiento de los matrimonios, que se casan en su pueblo, como usted ha defendido, en su Ayuntamiento cuando les da la gana y el día que les da la gana, aunque sea sábado, aunque sea viernes, aunque el Ayuntamiento este abierto, o aunque el Ayuntamiento no esté abierto. La consecuencia es, ¿porque un vecino tiene que pagar más por casarse un sábado que un viernes? Yo entiendo que es una tasa injusta y por eso traemos su derogación. Esa es la razón de los 50 euros y la razón de los 500 euros del castillo es porque hoy por hoy, el Ayuntamiento no debe cobrar esa tasa cuando no está manejando la situación del castillo. Y luego también le digo, oiga aquí a nadie se le dice que no se le case en el castillo, porque aquí nadie viene a preguntar por una boda al castillo. La gente que se quiere casar en el castillo va directamente a la persona que está en el castillo y lo arregla con ellos. Nosotros además no tenemos conocimiento de tan siquiera de lo que se cobra por casarse en el castillo. O sea, ni conocimiento de eso. Y me imagino que cuando usted gobernaba tampoco venía nadie a tramitar ninguna boda en el castillo cuando usted era teniente alcalde, porque lo gestionaban directamente con la fundación del castillo, no con el Ayuntamiento.

Replica D. Luis Haro:

Efectivamente cuando se casaba los sábados por la mañana o por la tarde no venía ningún empleado público, no se incrementaba la tasa, porque se decidió que no hacía falta, nosotros hacíamos las bodas solos, lo hacíamos solos, no venía nadie. Y no puede decir que no conoce lo del castillo, usted es copresidenta de la fundación. ¿Como puede decir que no es conocedora de las tarifas del alquiler del castillo?. ¿Ese es el interés que tiene por el castillo y por la fundación?

Responde la Sra. Alcaldesa:

Mire no es el interés y si vuelve a sacar el tema, yo sé que usted se puso en connivencia con Fernando Cornejo, para mandar un requerimiento a esta copresidenta, para convocar y aprobar esas cuentas que tanto urgen presentar. Y yo, y yo le informé también por escrito de los motivos, de los motivos y no uno, uno, si por supuesto de mis motivos. Claro que sí, el informe lo firme yo y lo ratifique yo. Uno de mis motivos precisamente era la poca transparencia que hay en las cuentas, en lo que se cobra por bodas y en lo que no se cobra. Precisamente ese es uno de mis motivos por los cuales no apruebo esas cuentas. No es falta de interés, es falta de transparencia, es falta de transparencia.

No sé si ustedes cuando gobernaban tenían conocimiento de todo lo que se ingresaba por bodas, no lo sé, pero yo desde luego no tengo ninguno, porque ninguno, ni en ningún momento se me ha informado y por lo tanto precisamente lo que exijo, lo que exijo no como copresidenta, sino como representante de este Ayuntamiento, exijo que se nos informe debida cuenta de todos los ingresos que tiene la fundación. De si se le paga al empleado o de si no se le paga. De eso me tengo que enterar por el empleado, me tengo que enterar por la otra parte. Por la otra parte, que es el que paga y firma las nóminas. O si cobra en metálico de caja.

Interviene el Sr. Haro:

Insisto usted es la copresidenta y tiene acceso a las cuentas, como tenemos todos los patronos, y tiene las cuentas y tiene todo. Entonces convoque una junta y nos enteraremos todos de todo.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Contesta la Sra. Alcaldesa:

No, no, le vuelvo a repetir y se leyó mi informe, le vuelvo a repetir que lo que yo reclamo es: Primero que no tengo acceso a las cuentas bancarias. Segundo que no conozco los movimientos de las cuentas bancarias. Tercero que no conozco la liquidación de la fundación, de lo que se cobra o no se cobra y donde está contemplado, y donde está contemplado de porque unos matrimonios pagan un precio y otros matrimonios paga otro. Y hasta que no tenga debida cuenta de todo eso, y de verdad le digo, y le aconsejo, que usted debería hacer lo mismo, pedir esa misma información y votar en consecuencia con esa información.

Terminado el debate se pasa a votar la modificación de la ordenanza nº 26 sobre la tasa para celebrar matrimonios civiles y recuerdo de que lo que se trata es de aprobar la derogación o la eliminación de los artículos 4c y 4d de dicha ordenanza y por lo tanto de derogar la tasa de 500 euros en el momento de celebraciones de matrimonios en el castillo de la Coracera y la tasa de 50 euros para aquellos matrimonios que se celebren fuera del horario de apertura al público del Ayuntamiento.

Realizada la votación, NO se aprueba la modificación al obtener 6 votos en contra, 5 a favor y dos abstenciones.

3.- EXPEDIENTE 5041/2021. APROBACION DE ORDENANZA DE RECOGIDA DE ANIMALES.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la concejala de Hacienda D^a Esther Blázquez González, que indica:

Como concejala de hacienda propongo al pleno que se tome el siguiente acuerdo:
La Ordenanza Fiscal nº 38 reguladora de la tasa por prestaciones de servicios de recogida, transporte, custodia, alimentación y tratamiento de animales abandonados o extraviados.

Con la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte, custodia, alimentación y tratamiento de animales se pretende minimizar los incidentes causados por animales extraviados o abandonados y garantizar de esta manera el bienestar animal y de todos los vecinos.

En los últimos años ha aumentado los casos de animales abandonados, extraviados o vagabundos encontrados y recogidos en las vías públicas del municipio de San Martín de Valdeiglesias. Con esta iniciativa legal se pretende crear conciencia entre los propietarios de animales de compañía y fomentar la tenencia responsable de los mismos.

El expediente cuenta con el informe favorable de tesorería-intervención y se ha procedido a la conformidad por el secretario.

Concedida la palabra al portavoz de UCIN, Sr. Romero, manifiesta:

Repito lo que dije en los dos plenos anteriores donde no se aprobó esta ordenanza, perjudicando únicamente a la economía de cada vecino y al bienestar de los animales.

Este equipo de gobierno tiene como norma traer a los plenos los expedientes con informe favorable de tesorería e intervención y además están siguiendo el procedimiento que marca secretaría para aprobar la ordenanza fiscal reguladora de esta tasa. Si los concejales





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

socialistas hubieran hecho caso de estos informes ahora seguramente no se encontrarían en su actual situación judicial de investigados.

El principal motivo de esta ordenanza es minimizar los incidentes causados por los animales extraviados o abandonados, garantizar el bienestar animal y la tranquilidad de los vecinos.

Necesitamos poseer mecanismos para impedir que siga aumentando el número de animales extraviados o abandonados, cuya recogida, tratamiento y manutención suponen un importante coste anual para los bolsillos de los vecinos, aunque se haya disminuido el coste drásticamente desde la legislatura pasada.

El objetivo principal de esta ordenanza es poder regular y establecer una cuota prefijada que recoja los gastos derivados de la recogida y mantenimiento de los animales extraviados o abandonados, con proporcionalidad y eficacia, sin imponer restricciones de derechos, ni cargas innecesarias.

Votar en contra después de haber presentado una moción de urgencia para proteger el bienestar de los gatos, entiendo que es maltratar a los perros y perjudicar la seguridad de los vecinos y además y aunque suene surrealista huele a vendetta por la pérdida del famoso y costoso contrato adjudicado a un familiar.

La Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Romero usted cree de verdad que es un mecanismo para proteger a los animales? Que hay un perjuicio con los animales? Desconozco el dato pero estoy seguro de que el 80% de los perros recogidos no tienen chip. Esto solo afecta a los que tienen chip y esto va a gravar a los que se le escape el perro de la finca o de su casa.

¿Que ha cambiado con respecto a noviembre del año pasado, que ya trajeron esta ordenanza? ¿Hay alguna modificación? ¿Ha habido alguna negociación? ¿Alguna reunión en algún ámbito que no nos hayamos enterado? ¿O en algún espacio paralelo o en algún universo paralelo?

No ha habido ninguna negociación con este grupo ni con nadie. Es que esto, esto es como, haber el taurino lo va a entender muy bien. Esto es como si devolvemos un toro y cuando esperamos que salga el sobrero, vuelve a salir el mismo toro. Esto es lo mismo que trajeron ya la otra. No se ha cambiado nada, no se ha negociado, no se ha hablado con las asociaciones, no se ha hablado con nadie. Entonces, ¿porque vamos a cambiar el sentido del voto, si lo que traen es lo mismo que trajeron?

Interviene la portavoz del Partido Popular, que manifiesta:

Reiterar mi opinión en el pleno del que se trajo esta ordenanza, creo que esto dejaría de gravar a las personas que si son responsables de sus animales y a las que no tienen animales de compañía, haciendo responsable con esta cuota a las personas que no son tan responsables. Hay muchas personas con animales en fincas que no son nada responsables y si tienen chip, y si tienen chip, a ellos, sí les podríamos gravar su responsabilidad.

Interviene el portavoz del PSOE, Sr. Haro:

Pero ya se hace la multa. Ya hemos visto unos decretos, un montón de sanciones por perros abandonados. Por lo cual, ya se le está a esa persona irresponsable, se le está





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

gravando con una multa, su digamos actuación irresponsable. Pero estoy seguro de que muchos de los perros que se escapan no tienen chip, porque los que cogemos y los que se cogen aquí son de ese tipo de perro que están en fincas posiblemente sin chip y sin ningún control.

Replica la portavoz del Partido Popular:

Me acaba de dar razón en que sí tienen chip, porque me está diciendo que se grava con una multa. Si tienen multa es porque tienen chip ¿no?. No, es que lo que estamos aprobando con esto no es una multa. Es que paguen la manutención y el cuidado que ha recibido su animal mientras ha estado recogido. No es una multa. ¿Multa que también pagaban con ustedes no?

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Bueno yo creo que no se ha entendido nada perdóneme Sr. Haro, pero es que estamos mezclando las churras con las merinas. Una cosa es el expediente infractor de una persona que no cumple la ley de protección animal, que se le escapa el perro, que puede morder a alguien o que va suelto por la calle o que es un perro peligroso y no va con bozal, que eso no nos compete a nosotros regularlo ni nada. O sea simplemente cuando se ve una infracción se abre un expediente infractor igual que cuando aparcas mal pues también te abren un expediente infractor. No? . Osea no tiene nada que ver absolutamente nada que ver con esta ordenanza. Esta ordenanza de lo que se trata es de que a este Ayuntamiento le cuesta el servicio de recogida de animales perdidos o abandonados una cantidad de dinero al año. Yo esta conversación además la he mantenido con usted en varias ocasiones, especialmente cuando usted gobernaba y yo estaba en oposición y precisamente una de las cosas de las que usted se quejaba, pues era que, bueno pues que era como un coladero de perros San Martín. Le informo a la ciudadanía que el resto de los municipios de alrededor, a no ser mayores de 5.000 habitantes este servicio no les cuesta un duro. Pues a San Martín y Villa del Prado creo recordar son los dos únicos municipios que pagan con los impuestos de los vecinos estos servicios, porque los demás les sale gratis. Lo paga la Comunidad de Madrid y entonces lo que nos supone es un coste a la administración dar este servicio al que, por otra parte, nos obliga la ley de protección animal de la Comunidad de Madrid.

De lo que se trata aprobar esta ordenanza, es que aquellos vecinos que tienen un animal que se les escapa, le abandonan, porque aquí han dejado animales en la puerta del Ayuntamiento eh? En la puerta del Ayuntamiento han dejado animales. O que cuando les llama la empresa para recoger a su animal, porque no se paga la tasa según se te escapa el perro. No es así. Osea el perro se escapa, a las tres horas se activa el servicio porque ya el perro no se ha encontrado, ese perro está durante unas horas en el municipio, no se traslada a ningún sitio y si el dueño va a recoger a su perro, pues no ha pasado nada. El problema es cuando tú llamas al propietario del perro y te dice que ya pasará a buscarlo porque está de vacaciones. Entonces esta tasa y esta ordenanza a quien le grava es a esa persona. A esa persona que tiene un animal que lo ha dejado abandonado o se le ha perdido, que es que la manutención y el alojamiento de ese animal vale un dinero a esta administración que pagan todos los vecinos y que por lo tanto se le aplica esa tasa por recogida del animal, manutención y alojamiento en el centro hasta que vaya a recogerlo. Y es así de sencillo, no tiene nada que ver con la infracción, ni tiene nada que ver con que se te vaya un día el perro y tengas que ir a buscarlo. Es que no tiene nada que ver con eso. Y le vuelvo a decir, esta ordenanza existe en todos los municipios que tienen este coste a la administración, es decir





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

los mayores de 5.000 habitantes. Existe en todos los municipios, porque nuestra obligación es prestar servicios, pero intentar recaudar algún dinero para costear estos servicios. Nunca podemos recibir más de lo que nos gastamos, pero es muy lícito cobrar una tasa por prestar estos servicios y ni más ni menos. Dice usted, pero con quien han hablado? Pero y ¿con quien tengo que hablar? Que esto no es un convenio, ni es nada por el estilo. Esto es una ordenanza de regulación de una tasa, cuya competencia la hace el propio Ayuntamiento. Y que tiene que ver eso, pero mire usted, que yo no tengo, yo le he vuelto....

“Dirigiensose al público: Mire le ruego silencio a la parte de la derecha, voy a identificar a la parte de la derecha del público porque si no me vere obligada a desalojar la sala. Así que respeto, como les he dicho siempre a esta corporación municipal, a los trece miembros de la corporación municipal. Y le llamo la atención ya por segunda vez.”

Mire le vuelvo a decir lo mismo y se lo he repetido durante tres años, yo estoy aquí para gestionar. No estoy aquí ni para que me chantajeen, ni para negociar absolutamente nada. Aquí los trece miembros de esta corporación son responsables de sus votos y tienen que votar en consecuencia. Y no tengo que negociar absolutamente nada. ¿Qué me va a pedir por sus seis votos? Yo le traigo la propuesta, un expediente. Negociar ¿el que? El que vamos a negociar la aprobación de esta ordenanza. ¿Cuánto negociaba usted conmigo? Ahora me va a decir: yo no necesitaba negociar porque tenía mi mayoría absoluta, durante 28 años. ¿Eso es lo que me va a decir?, No mire hay cosas que se pueden negociar y hay otras cosas que no se pueden negociar y mucho menos chantajear, Aquí traemos un expediente con una ordenanza que he explicado debidamente, con unos informes de tesorería, de intervención y de secretaría y ahora es el momento en un pleno de debatir la propuesta y de votar en consecuencia. Es que no hay más.

La Alcaldesa pone votación el asunto, dando el siguiente resultado:

5 votos a favor del Partido Popular y del Partido UCIN y 8 votos en contra del Partido Socialista y de los dos concejales no adscritos, queda rechazada la propuesta de aprobación de la ordenanza.

4.- EXPEDIENTE 2275/2022 ENCOMIENDA DE GESTION A LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE.-

La Alcaldesa concede la palabra a la concejala de hacienda, que indica que proponen al pleno Aprobar la Encomienda de Gestión a la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre para la ejecución de actividades de carácter material y técnico, con el fin de extender los servicios públicos electrónicos.

Concedida la palabra al portavoz de UCIN, manifiesta: Informe de intervención fiscalizado de conformidad, aprobando la encomienda que por cierto necesita mayoría absoluta, mejoramos y extendemos los servicios públicos electrónicos que prestamos a los vecinos.

Interviene el portavoz del PSOE, que indica que el expediente carece de memoria justificativa, cosa que nos extraña siendo ustedes tan escrupulosos con la legalidad. Y nos extraña más aun que el informe del secretario sea favorable faltando uno de esos documentos en el propio expediente. Y de hecho en la providencia de alcaldía, en el punto 3 donde también lo pide, que es la memoria justificativa. Pero para que vea que no somos iguales, ustedes y nosotros, no nos oponemos a esta encomienda, entendiendo que simplemente ha sido un error material y que el servicio a los ciudadanos que da es justificación más que suficiente para su propia aprobación.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Interviene la portavoz del Partido Popular que indica que no hay nada que añadir.

Puesto el asunto a votación, es aprobado por unanimidad la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la encomienda de gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con el fin de extender de los servicios públicos electrónicos

SEGUNDO. Remitir Certificado del Acuerdo junto con la Encomienda a la entidad de derecho público encomendado para su aceptación y firma.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de la documentación necesaria para la tramitación de la presente Encomienda.

5. DACION CUENTAS. EXPEDIENTE 2320/2022. INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD 1ºT/2022. Se da por enterado el pleno.

6. DACION CUENTAS. EXPEDIENTE 2107/202. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1ºT/2022. Se da por enterado el pleno.

7.- DACION CUENTAS DE EJECUCIONES TRIMESTRALES DEL PRESUPUESTO. 1º T/2022. Se da por enterado el pleno.

8.- DACION DE CUENTAS DEL CIERRE Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2021.-

Se da por enterado el pleno.

La Sra. Alcaldesa, antes de pasar al siguiente punto, pregunta si hay alguna moción o asunto urgente. El portavoz del PSOE indica que si y la Sra. Alcaldesa le da la palabra para que defienda la urgencia.

Defensa de la urgencia: (Sr. Haro)

Si es una moción que se presentó en el pleno anterior, que se retiró, pero vistos que... Si es para que simplemente que no mienta cuando mande escritos al Juzgado. Simplemente que ya está aprobada para que cuando usted haga un escrito al Juzgado pueda estar aprobada. Entonces vamos a presentar la urgencia, vamos a rogar la urgencia, porque es necesario crear la comisión urgentemente para empezar a negociar la disolución de la sociedad. Consideramos que es una moción super importante de aprobar ahora.

La Alcaldesa, indica: Y ¿por qué no se ha tramitado por el procedimiento ordinario desde el 31 de marzo hasta el 26 de mayo?, dos meses por medio?

El Sr. Haro indica: Porque del anterior pleno, entonces consideramos ya que no hay ningún paso por su parte, nosotros vamos a traer una moción de urgencia, para crear una comisión y empezar a tratar el tema de la disolución.

La Alcaldesa: Bien, pues vamos a votar la urgencia con los argumentos y justificación que ha dado el portavoz del Partido Socialista.

Puesta a votación la urgencia, la misma es aprobada.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al portavoz del PSOE, que procede a leer la moción:

Moción que presenta el Grupo PSOE San Martín al pleno municipal de San Martín de Valdeiglesias.

En el pleno que tuvo lugar el pasado 16 de diciembre se aprobó por mayoría de los miembros, el inicio del procedimiento para la disolución de la Sociedad Costa de Madrid S.A. Tras el cumplimiento del primer punto del acuerdo que decía de forma textual:

“En virtud del artículo 365.1 de la Ley de Sociedades de Capitales, requerir al consejo de administración de la Sociedad Costa de Madrid la convocatoria de junta general a los efectos de acordar la disolución de la Sociedad Costa de Madrid.

Solicitar la designación de liquidadores al letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil.

Solicitar la designación de un interventor que fiscalice las operaciones de liquidación al letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil y haber recibido ya sendas contestaciones de los exconsejeros pertenecientes a la parte pública y no haber tenido por parte de este Grupo Municipal constancia del requerimiento a los consejeros de la parte privada, así como su posible contestación

Dada la falta de respuesta de los consejeros de la parte privada, así como el desconocimiento de este grupo, de si la vehemencia en los requerimientos enviados por el Ayuntamiento a los consejeros de la parte pública ha sido la misma que la empleada con la parte privada, y que esa falta de respuesta de esta última aboca de forma irremediable a que el Ayuntamiento, como ese otro 50% de la sociedad acuerde por pleno, o bien la convocatoria judicial de una junta o la disolución judicial de la sociedad.

Desde el Grupo Municipal PSOE San Martín de Valdeiglesias proponemos el siguiente acuerdo:

Dar cuenta por parte de la alcaldía de toda la información que se ha incorporado al requerimiento enviado por el Ayuntamiento y las respuestas obtenidas.

La creación de la comisión especial para efectuar el encargo de llevar los trámites necesarios para que se tramite la disolución de Costa de Madrid S.A., con el voto ponderado en proporción a la representación de la corporación, debiendo contar con el asesoramiento profesional de los componentes que la comisión considere.

Y dar traslado al pleno de los acuerdos, así como de toda la información tratada en la comisión para la disolución de la Sociedad Costa de Madrid S.A.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Me gustaría preguntarle con esto que acaba de leer, me puede decir en como quedaría el acuerdo aprobado por el pleno de forma reglamentaria y con el procedimiento ordinario establecido e informado del 16 de diciembre?.

Los acuerdos que se adoptaron en ese momento ¿que ocurriría con ellos?.

Bueno, pues mire yo le vuelvo a repetir como le dije en el anterior pleno. En aquel acuerdo, que además fue enmendado, si se acuerda por usted, y al final se aprobó lo que usted





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

enmendó. Los concejales de este pleno acordaron dos cosas:

Lo primero mandar un requerimiento, para que los miembros de la junta de accionistas de Costa de Madrid convocaran esa junta y se dispusieran a aprobar la disolución y la liquidación de Costa, puesto que primero, ya había prescrito desde 17 de mayo de 2017, es decir que se había cumplido su plazo; y segundo porque llevaba inactiva muchos años.

Bien, y segundo en el caso de que este requerimiento no fuera atendido, es decir que en el plazo de dos meses no se convocara esa junta, que adoptó el pleno? Judicialmente, bien, bien vale. Y que hemos hecho? Exactamente lo que el pleno ha dicho, es decir primero presentamos el requerimiento y lo notificamos a cada uno de los 10 miembros del consejo, vale? Unos como le dije en el pleno pasado, unos lo recibieron y otros no lo recibieron. Los que lo recibieron a su vez presentaron unos escritos en el Ayuntamiento diciendo básicamente, pues que los cargos estaban caducados y que ellos no podían hacer nada. Y luego estaba la parte de los que no lo habían recibido. Para poder notificar a esa parte que no lo había recibido como usted sabe bien, el siguiente paso es la publicación en el BOE. Y eso es lo que hemos hecho, publicarlo en el BOE. Habiendo esperado a todas las notificaciones a todos los consejos de administración. Y cuando se ha publicado en el BOE hemos tenido que esperar dos meses, dos meses que era el plazo que le dábamos, si se acuerda usted, para convocar la junta.

Cuando se ha cumplido el plazo de los dos meses y ya no se ha cumplido el primer acuerdo que adoptó este pleno. Hemos tenido que pasar al plan b), al plan alternativo. Y ha sido preparar la documentación para instar a la demanda judicial de la disolución. Vale, y ahora le pregunto que parte del pleno, del acuerdo del pleno no hemos cumplido?

Pero una comisión de seguimiento, o sea primero no hace falta tener una comisión de seguimiento porque.... No mire, no hace falta tener una comisión de seguimiento porque en el mismo pleno se dio información cuando usted preguntó en marzo y se vuelve a dar información cuando usted pregunta en mayo.

Y es que hasta ahora solo hemos tenido tramites procedimentales, que son los que acordó el pleno y plazos, y plazos. Y cumplir los plazos y ya está. Y ahora le digo, a partir de la demanda judicial, el asunto es judicial, que más quiere, o sea que quiere que hagamos en esa comisión. Expertos dice usted ahí, expertos profesionales, o sea que quiere que contratemos jurídicos para las comisiones, es que no lo acabo de entender.

Perdone? Pero, ¿que quien está haciendo el expediente? Eso lo hace un letrado, obviamente, claro, eso lo hace un abogado que tiene los poderes del Ayuntamiento. Y? Javier Vasallo, el que tiene actualmente los poderes del Ayuntamiento.

No, no vamos a ver, lo que hace el Ayuntamiento y lo que acordó el pleno y lo pone ahí mire. En caso de ser desatendida la convocatoria de junta general por el consejo de administración proceder a: Primero interponer demanda de disolución judicial de la Sociedad Costa de Madrid al objeto de decretar la misma. Por el juez, no por nosotros. No por nosotros, y en ese punto estamos, en la interposición de la demanda. Nosotros no tenemos que disolver nada. Ya está. Y entonces que problema tiene?

No, no perdone, le vuelvo a decir, pero enterados de qué? Si lo único que hemos hecho es emitir los requerimientos y notificarlos. Porque le preocupa tanto la disolución de Costa? A lo mejor esa es la pregunta.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

No a los vecinos los preocupa desde hace 50 años. A los vecinos les preocupa desde hace 50 años, les preocupa. Si lo entiendo que le preocupe.

Mi habito de cambiar abogados, no mire yo no he cambiado de abogados. Hay como también tenía su antecesora, su compañera, cuando un Ayuntamiento emite poderes para representantes judiciales, nombra a varios, a varios procuradores y a varios abogados. O sea, nada más, unos casos que son una especialidad se le dan a unos abogados y otros casos se les dan a otros, ni más ni menos. Por especialidad, nada más.

Bueno pues pasamos a votar la moción, a mi no me ha quedado muy claro lo que se pide pero bueno. Pasamos a votar según el texto que ha leído el portavoz socialista. Puesto a votación, la moción es aprobada por 8 votos a favor y cinco en contra.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Alcaldesa concede la palabra al portavoz socialista, Sr. Haro:

Ya estamos empezando a acostumbrarnos a las convocatorias de pleno sin contenido. Con culpar a todo el mundo en esos programitas parece que ya tiene bastante trabajo.

El problema es que lo pagamos todos, y aún estamos esperando que empiece a trabajar para todos.

Nos hemos acostumbrado tanto a sus mentiras cuando habla, cuando escribe, cuando actúa que ya no nos sorprende nada de lo que hace. Cuando maquilla de desbloqueo su incompetencia para hacer algo, supongo que se referirá a todo lo que se ha aprobado en este pleno y que usted no ejecuta. O como ese presupuesto ni negociado, ni presentado, tal y como debería, si en verdad quisieran aprobarlo. Y no como lo hizo, dejando ver una vez más, que la negociación no existe, ya lo acaba de decir hace un rato y que aquí solo existe la manipulación y la mentira.

Y lamento decirle a usted y al equipo de comunicación, que por cierto yo creo que proponemos ya cambiarle en la definición del cargo de confianza, porque debía de eliminar todo lo que tenga que ver con protocolo y comunicación y nombrarle con sus verdaderas competencias. Porque ni ejerce como jefe de protocolo, ni existe comunicación entre el Ayuntamiento con nadie. Porque por lo que usted dice públicamente, es la persona que contrata las actuaciones que vienen a San Martín. Y la pregunta es que pinta entonces la concejala de cultura?

Yo lamento decirles que últimamente yo creo que han perdido el sentido del ridículo, pero eso no impide que no provoquen en el resto vergüenza ajena, cuando se les escucha en algún sitio.

Ya le podían dedicar a los vecinos la mitad del tiempo y entusiasmo que dedica al autobombo. Y es que la verdad con lo caro y sufrido que nos está saliendo a todos los vecinos su promoción dentro del Partido Popular, es un disgusto que no haya conseguido ningún puestito dentro de la ejecutiva.

Y no se enfaden, no se enfaden porque la alcaldesa es a tiempo completo, con lo que entendemos que todo ese tiempo que dedica a usted misma, también se lo estamos pagando nosotros. Confiamos que solo estemos pagando ese tiempo.

Únicamente pretenden dejar sin contenido los plenos, sin darse cuenta de que es el pleno el que tiene las competencias para mejorar la vida de los vecinos y la junta de gobierno como así pretenden.

Sus propuestas por llamarlas de alguna forma, que son más trampas que propuestas se quedan en nada, porque vienen aquí sin ni siquiera intentar que se aprueben, lo hemos visto





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

hace un rato. En numerosas ocasiones hemos dicho que negociemos un presupuesto, que recojamos en él, el superávit, pero prefieren las malas películas de espías con pobres guiones plagados de errores, que lamento decirle que antes o después acabarán archivadas en un...

Por cierto, recuerdo otra vez que los acuerdos de pleno son ejecutivos y que hasta donde sabemos hay competencias de pleno que únicamente tiene este y que solo este puede delegar, cosa que no ha sucedido. Acuerdos como el alta del PIR, de la cubierta de la plaza de toros, que ya avisamos que no saldría, y que efectivamente a pesar de aprobarse por pleno, que es el que tiene las competencias para aprobar las altas del PIR no ha salido adelante. Espero que alguno de sus incondicionales no esté esperando en la puerta de la plaza de todos a que empiece la obra.

O como el Centro de Emergencias que tras su segunda aprobación tampoco han sido capaces de ejecutarlo. Cierto es, que esta vez no hemos visto pancartas en la plaza dirigidas a usted en lugar de decir abstención, traición. No dicen inacción, mentiras, manipulación, traición.

Por no hablar una vez más de la retirada de ese elemento diseñado para separar carriles y que ustedes utilizan para arruinar negocios y provocar de forma indirecta algún que otro accidente, que por suerte no han pasado de sustos.

Podrían acusarnos de bloqueo, si trajesen a pleno propuestas adecuadas, en primer lugar a ley, no como esa RPT que se encontró en el cajón y que por alguna razón que solo usted entiende, no negocia con el órgano correspondiente, como es la mesa general de negociación. Por muchas mentiras y ataques a los trabajadores que lance desde esos programas audiovisuales.

Por cierto también está obligada a negociar la oferta pública de empleo, que de forma aleatoria, bueno perdón aleatoria no, todos intuimos cuales son los criterios de valoración, que diferencian que plazas se dan por concurso y que plazas por concurso oposición.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sr. Haro le voy a interrumpir porque me parece, ya que su falta de respeto clama al cielo. Como siga faltando el respeto con sus expresiones ... Usted puede decir lo que quiera libremente y hacer la crítica que quiera, incluso el mitin político que quiera, aunque no ha llegado la campaña, pero como siga faltando el respeto a los miembros de esta corporación, a los miembros del equipo de gobierno y en este caso a la alcaldesa, le retiro la palabra y no se la vuelvo a dar. Usted desde que ha empezado ha faltado el respeto con su ironía, con su ironía y con sus frases.

Le ruego silencio al público y esta es ya la tercera vez, la siguiente desalojan la sala.

No ha hecho otra cosa que faltar al respeto en todo ese discurso político que nos está dando. No ha hecho otra cosa que faltar el respeto a las personas y al trabajo de este equipo de gobierno, y al trabajo de este equipo de gobierno, porque si quiere hablamos de trabajo y sueldos, si quiere hablamos de trabajo y de sueldos. De responsabilidades y de otros negocios varios, pero como este es ple..... Cuando quiera, no si aquí no tiene que hablar, tiene que hablar en otro sitio, es donde tiene que hablar, es donde tiene que hablar. No, no le dejo si falta el respeto a la gente, no le dejo si le falta el respeto a la gente. No, no está usted faltando el respeto como viene haciendo desde el primer día que el pueblo le colocó en la oposición, desde el primer día viene faltando el respeto a todo este equipo de gobierno y a sus trabajadores.





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Mire, yo jamás, jamás, le falté el respeto a su personal de confianza, jamás le falté el respeto, todo lo contrario y cuando pidió ayuda a este Ayuntamiento se le dio, cosa que usted no hizo a pesar de ser compañera.

Puede seguir y le hago la advertencia eh?

Interviene el Sr. Haro:

Yo no he faltado el respeto a nadie, yo he descrito lo que usted dijo en un programa, yo he dicho lo que usted dijo en un programa, textualmente, textualmente.

No aquí estamos para debatir lo que cada uno quiera, es un turno de palabra. Vale, pues a ver si esto le gusta más?

Vamos a hablar de la liquidación del presupuesto, venga. Hay varias cosas preocupantes en la liquidación del presupuesto, que no se si alguien se ha leído.

En primer lugar, el superávit es mucho menor que el del año pasado. Por no hablar de que la liquidación se presenta dos meses tarde, cosa que no entendemos con tres habilitados nacionales. Si, no sabemos cuál es la razón de ese retraso.

El periodo medio de pago, es decir el tiempo que pasa desde que reciben la factura y la aceptan hasta que se paga es de 48,70 días, cuando el límite legal es de 30 y recuerden que cuando entraron a este Ayuntamiento el periodo medio de pago estaba en 30 días, por debajo de 30 días cuando entraron a este Ayuntamiento y ahí está la cuenta general de 2019. Eso también es herencia, eso también es herencia. Y eso es preocupante.

En cualquier caso, ustedes son los únicos culpables de no cumplir con ese periodo medio de pago. Claro y volveremos a traer, y volveremos a traer, porque les recuerdo que tienen un presupuesto prorrogado que no da cabida.

Mire, con pasearse un poco por el pueblo se darían cuenta de donde y con que premura hay que invertir. Y pasear no es hacer de vigilantes, ni de mañana, ni de noche, con el coche, ni esperar a vecinos esbozados en la oscuridad, móvil en mano para grabar una reacción. Eso es más de YouTube o de acomplejados con vocación periodística. Ni por supuesto, revolver contenedores de papel próximos a viviendas concretas. Eso tampoco está bien.

Significa patearse las calles y hablar con la gente y recoger de primera mano lo que no pasa por el filtro de su despacho, es decir la verdad de lo que pasa en el pueblo.

Pero usted, usted no cuenta con esa opción, la única que daría solución a los verdaderos problemas que es hablar con la gente, que es lo que ustedes no hacen. No cuentan con la opinión de la gente, pero eso cada día que pasa es menos importante, porque la gente ya ha dejado de contar con vosotros.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Mire aquí lo importante es que usted dejó una ruina en este Ayuntamiento, que pagaba botellas de desengrasante a 1.700 euros, esa era su ruina. Y todas las facturas en un cajón, por eso no figuraban en las liquidaciones del presupuesto, porque no dejaban que se apuntaran. Porque las dejaban en un cajón. Y lo que ha hecho este equipo de gobierno ha sido sanear toda esa ruina que usted dejó, y todas esas facturas que dejó en el cajón. Y





Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

todos los marrones que dejaron en la justicia y todas las sentencias y los ciento cuarenta y tantos mil euros de perros y los contenedores, eso es lo que ha hecho este equipo de gobierno. Y eso lo puede ver, no son palabras como las suyas, ni películas como las suyas. Eso lo puede ver cualquier vecino y eso lo refleja el propio presupuesto y la propia liquidación del presupuesto.

El presupuesto y la liquidación del presupuesto el año pasado cerró con 1.400.000 euros de superávit. Y este año ha cerrado con 600.000 euros de superávit después de pagar todo lo que hemos pagado, que son marrones suyos. Castillos, contenedores, cestas, facturas sin pagar, todos sus marrones. Y lo que hemos dejado en este Ayuntamiento es una cuenta cero. Parece mentira que usted hable del periodo medio de pago, cuando a mí me ha tocado pagar sus facturas, tanto del Patronato como del Ayuntamiento del 2017, del 2019 y del 2019. Parece mentira que usted, que usted hable del periodo, mira llevan muchos años denunciando, llevan muchos años mintiendo a este pueblo y lo siguen haciendo, y lo siguen haciendo. Como puede decir usted que no bloquea este pleno, ni las decisiones de este pleno, si hasta votó en contra de un dinero regalado para este.... Fíjese la de inversiones que se podía haber hecho. Ficticio? ¿Porque usted lo dice, por encima de la liquidación de la Comunidad de Madrid? Porque usted lo dice? Mire Sr. Haro no para de mentir y no para de vender humo como ha hecho toda la vida, como ha hecho toda la vida y lo sigue haciendo. Y sabe lo peor? Sabe lo peor? Es que se le nota, es que se le nota, se le nota mucho. Y sus mentiras ya no cuajan, salvo a los que le promete cositas. Esos son a los únicos a los que engaña, a los únicos a los que engaña.

Bueno, quiere decir algo más, sin faltar el respeto y si puede ser algo interesante.

Sr. Haro:

Son preguntas interesantes y estas van dirigidas a la portavoz del Partido Popular y sus compañeras concejalas.

¿Hasta cuando van a consentir que la señora alcaldesa, sus esbirros y su compañero sigan infringiendo daño a los vecinos y vecinas a sabiendas de que todo lo que dice y escriben es mentira?.

Interviene la concejal Mariela Gómez (PP):

Yo no consiento nada, cada uno es libre de decir lo que quiera.

Interviene la concejal Esther Blázquez (PP):

Y ustedes, ¿consienten que nos insulten a los demás? Porque no nos insultan a nosotros, nos insultan a nuestros familiares. Cosa que nuestros familiares a ustedes no.

Interviene la Sra. Alcaldesa que indica:

Como no voy a permitir que este pleno se convierta en un circo, que es lo que se pretende y la política y las campañas electorales están fuera en la calle, voy a levantar la sesión de hoy en este momento.

La sesión se da por finalizada a las 21 horas.

